

de pagar el trabajo que se imbiata sera el  
Remedio mas eficaz para lograr el objeto, y la Ciu-  
dad expone a haber deliberado detenidamente sobre el  
punto tan interesante Acordo: Que dentro del  
dia salga una Comision compuesta de los Sres. Conde  
D. Alfonso Juan y Tor. Marques de S. Sebastian  
y de los labradores Pedro Lucas y Antonio Mananera  
Pedrao, para que practiando un nuevo Reconocim<sup>to</sup> may  
debenido y minucioso que el anterior, y dando cuenta en el  
dia de mañana, se acordara lo que se crea conveniente  
en vista de lo que expongan, en cuyo caso se dara' conoci-  
miento a todo al Tor. Jefe Superior politico

D. Juan Pedro  
Alcaraz  
Certif. de m. d.  
Capital de m. d.  
Contrib.

Reciví un memorial suvito por D. Juan Pedro Alcaraz  
de esta villa en que solicita que por los Comision<sup>es</sup> de  
Contribuciones se libe Certificacion que acredite el Capital  
que por Contribuciones ha tenido señalado en el padrón  
de Repartim<sup>to</sup> de los años mil ochocientos cuarenta y dos,  
ochocientos cuarenta y tres, ochocientos cuarenta y cua-  
tro y el que en el presente hayan considerado de  
pequitos deves tener, y q<sup>ta</sup> se le entregue a sus usos.  
y la Ciudad Acordo: Que por el Jefe de esta Corpo-  
racion se libe la Certif. que solicita y se entregue  
al interesado

Con lo que se concluy<sup>o</sup> este Cabildo que firmaron los  
Sres. Concomentes a que Certifico

San. San. Jefe Superior  
D. Antonio Pardo  
y D. Juan  
Juan Miguel Molina  
Juan. Cano  
Salazar

Concejo y En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a treinta

